RESOLUCIÓN N°425

Asunción, 02 de agosto de 2016

VISTA: La Nota Oficial N° 98 de fecha 06 de Abril de 2016, por la cual se aprueba el llamado para la "Adquisición de artículos e insumos de limpieza", según Contratación Directa N° 10/2016, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta N°10/2016 del Comité de Evaluación de fecha 30/06/2016, la Nota N° 140 U.O.C de fecha 26/07/2016., con Mesa de Entrada N° 1.236 de fecha 27/07/2016.

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las Empresas: Everest Comercial, GL Ventas & Servicios, Molman S.A, Prodiser SAIC, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a las Empresas: Everest Comercial, GL Ventas & Servicios, Molman S.A, Prodiser SAIC, para la Adquisición de los artículos e insumos de limpieza, por la suma total de Gs. 10.141.400.- (Guaraníes diez millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando a los Recursos Institucionales de los siguientes Objetos de Gastos:

2 – 341 - 30 "Elementos de Limpieza", la suma total de Gs. 10.225.690 (Guaraníes diez millones doscientos veinticinco mil seiscientos noventa).

- ***Everest Comercial, monto total adjudicado Gs. 1.330.000 (Guaraníes un millón trescientos treinta mil).***
- ***GL Ventas & Servicios, monto total adjudicado Gs. 4.404.400 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos).***
- ***Molman S.A, monto total adjudicado Gs. 432.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos mil).***
- ***Prodiser SAIC, monto total adjudicado Gs. 3.975.000 (Guaraníes tres millones novecientos setenta y cinco mil).***

Art. 2°.- Los Representantes, Directores y Socios de las firmas Everest Comercial, GL Ventas & Servicios, Molman S.A y Prodiser SAIC, no se desempeñan como funcionários Públicos según el informe emitido por la Secretaria de la Función Publica.

Según la Resolución DNCP N° 849/2015, han cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar copia en Carpeta de Resolución.

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Raúl Marcelo Vera Lubary
Decano